

1) ¿Cuáles son las características diferenciadoras entiende que debe tener el Banco del Sur en relación a otros organismos de crédito multilaterales?

Considero que la principal característica diferenciadora del Banco del Sur debe encontrarse en su función. Es decir, ¿con qué objeto se crea este banco? En principio, la función de dicho banco es la de promover el desarrollo de las naciones miembro y fortalecer la integración regional. Así, debe diferenciarse de cualquier otro Banco Multilateral básicamente en la financiación de la construcción y montaje de la infraestructura pública, al tiempo que debe operar con absoluta autonomía en relación a países ajenos al bloque del sur (circunstancia que lo diferenciaría de cualquier otra institución multilateral como del Banco Mundial o el BID).

2) ¿Cuál debe ser su relación con otras entidades financieras regionales?

Entiendo que debe tener una relación muy fluida con los Bancos Centrales de las naciones miembro, al tiempo que debe cooperar con otras instituciones públicas destinadas al desarrollo.

3) ¿Qué alternativas de capitalización/captación de recursos debería contar?

En principio el Banco debe capitalizarse con recursos provenientes del aporte de los países miembro, sea del tesoro nacional o de Bancos públicos, y en monedas locales. Luego no debería estar descartada la posibilidad de acudir al mercado de capitales, a la captación de depósitos, etc.

4) ¿Con qué moneda debe ahorrar el Banco del Sur?

El Banco del sur debería contar con reservas en moneda internacional y prestar en las monedas de los países miembro al tipo de cambio vigente en el momento.

5) ¿Cuáles tendrían que ser sus políticas, condiciones y prioridades para el otorgamiento de créditos/garantías?

Las prioridades para el otorgamiento de los créditos deben estar dadas por la propia función del Banco. Es decir, el Banco tiene como función financiar proyectos públicos de desarrollo que promuevan la integración regional. Y a los respectivos gobiernos les debería caber la función de monitorear el cumplimiento de dichos proyectos en los respectivos países.

6) ¿Cómo poder garantizar la gestión democrática efectiva y eficiente de la nueva entidad?

Entiendo que este puede ser un motivo de conflicto ente los países miembro. Una administración completamente democrática significa que el Banco debería operar con prescindencia de cual ha sido el aporte de cada uno de los países miembro. Pero en ese caso, a mediano plazo el funcionamiento del Banco podría ser cuestionado por los gobiernos, la prensa o la opinión pública de aquellos países cuyo aporte ha sido mayor. Y si el peso de cada país en el Banco dependiese del aporte de cada uno, quizás esto atentaría

contra la administración democrática. En este sentido, me parece que se deben estudiar otras experiencias similares, como la europea, por ejemplo.

En cuanto a la eficiencia, entiendo que el Banco debe tener una sede oficial en alguno de los países miembro, con personal técnico y político de todos los países en proporciones igualitarias.